Número de Informe	09
Fecha del Informe	10 abril de 2024
Período verificado	01 al 31 de enero de 2024
Supervisor	Daniel Alberto Gutiérrez Mesa

1. INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO/ CONVENIO

Contratista:	Instituto para el desarrollo de Antioquia -IDEA		
NIT	890.980.179-2		
Número de contrato:	507 de 2023		
	207 de 2023		
Objeto:	Contrato interadministrativo para la constitución de un fondo especial de administración de recursos destinados a la operación del programa único de acceso y permanencia (PUAP).		
Valor inicial:	Recursos a administrar: CUARENTA Y SEIS MIL VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($46.020.661.545) EXCLUIDO IVA Valor de comisión: SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTICIINCO PESOS M/CTE ($690.309.925), CORRESPONDIENTE A LA COMISIÓN DEL 1.5% SOBRE LOS PAGOS EFECTUADOS		
Valor Adición:	Se realiza una adición por valor de DIEZ MIL QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($10.516.635.786), distribuidos de la siguiente manera: **RECURSOS PARA ADMINISTRAR:** DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($10.361.217.523). **VALOR COMISIÓN:** CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($155.418.263).	**Fecha de Adición:**	23-11-2023

Valor Total del Contrato:	CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTEOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($57.227.607.256)* EXCLUIDO IVA
Duración inicial:	Doce (12) años
Ampliaciones:	N / A
Fecha de inicio:	26 de junio de 2023
Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2035

2. VERIFICACIONES DE LA INTERVENTORIA

Según lo dispone la Ley 1474 de 2011, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(…). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, (…)", por tal razón se procede a presentar el respectivo informe, según los siguientes ítems:

2.1 COMPONENTE TÉCNICO:

La supervisión, adelantando las actuaciones para el cumplimiento del objeto y de conformidad con las especificaciones y condiciones técnicas, validó información del contrato interadministrativo 207/507-2023 presentada por el IDEA estando acorde con las obligaciones de las partes.

Mediante informe ejecutivo presentado por el IDEA con radicado de recibido 202402000407 del 09 de febrero de 2024, se verificó el cumplimiento de las obligaciones durante el periodo verificado, a la fecha no se ha presentado dificultad alguna que impida el cumplimiento de las obligaciones contractuales

OBLIGACIÓN DEL IDEA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
1. Realizar la apertura de cuentas especiales al interior de la Entidad para la administración de los recursos, las cuales deberán discriminar claramente el programa por comunas y corregimientos y las líneas que hagan parte del alcance del objeto. Así mismo, cada cuenta de depósitos contará con la cuenta para el traslado y manejo de los rendimientos.	X		IDEA realizó la apertura de las cuentas especiales, cumpliendo la especificación de la obligación.
2. Al momento de ingresar los recursos a cada cuenta especial de depósitos, crear una reserva – labor a favor del IDEA por el porcentaje que cubre el monto estimado de los recursos a pagar por concepto de costos de administración, la cual se debe reportar incluyendo las autorizaciones históricas que se pagan al IDEA.	X		Se verificó que se realizó reserva para cubrir los costos de administración u operación, en relación con cada fondo.
3. Administrar los recursos entregados por Sapiencia y los rendimientos financieros que estos generen, así como los recursos provenientes de la recuperación de cartera de los pagos realizados por los beneficiarios y otras partidas que se adicionen de acuerdo con la norma presupuestal. Dichos recursos se utilizarán para cumplir con los desembolsos destinados al funcionamiento del programa PUAP.	X		El contratista cumple con esta obligación contractual
4. Tener los recursos que se requieran con disponibilidad a la vista, para atender las programaciones de desembolsos.	X		El contratista cumple con esta obligación contractual
5. Garantizar el personal idóneo y suficiente para la administración de los recursos del contrato, la administración del contrato debe contar con la asesoría directa y designación de los enlaces por parte del Director de Proyectos y Convenios de los	X		Se designó al profesional Yimy Segura Mena como enlace para el

OBLIGACIÓN DEL IDEA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
profesionales universitarios, dispuestos para el acompañamiento de la ejecución del contrato, si la ejecución efectiva del Contrato lo amerita, el director designará un mayor personal para el apoyo al mismo. Este último en las convocatorias que aplique.			acompañamiento de la ejecución.
6. El IDEA deberá garantizar la atención oportuna a la población beneficiaria que lo requiera y designar un funcionario, línea telefónica y correo electrónico, para resolver las dudas y consultas que pueda presentar la población beneficiaria.	X		El contratista cumple con esta obligación contractual
7. Realizar los pagos que se requieran, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de las órdenes de pago, enviadas por SAPIENCIA las cuales deberán estar acompañadas de los respectivos soportes.	X		En el periodo verificado se realizaron los pagos, descritos en el componente actividades de pago.
8. Disponer de un medio de pago para el giro de las modalidades de crédito de sostenimiento o recursos que se le entreguen directamente al beneficiario, sin generar un costo al mismo ya sea de constitución o de manejo. El giro de sostenimiento para pregrado se realizará por medio de un mecanismo virtual de consignación a través de dispositivos de comunicación móviles (Celular) o por consignación en taquilla de la totalidad del valor del crédito de sostenimiento para el respectivo periodo y para posgrado se deberá girar en cuenta de ahorros inscrita por el beneficiario en la legalización, la cual deberá estar a nombre propio. El medio de pago será aprobado por Sapiencia de acuerdo con las propuestas presentadas por el IDEA.	X		Se adelantaron las acciones de manera conjunta para la activación de las plataformas de pago.
9. En el caso del crédito de sostenimiento, el IDEA una vez se hagan efectivos los desembolsos por este concepto, enviará un mensaje de texto y notificación a los correos electrónicos reportados por SAPIENCIA, haciéndoles saber a los beneficiarios que pueden disponer del mismo y que, por lo tanto, se entiende entregado el recurso en la modalidad de crédito de sostenimiento.	X		Se adelantaron las acciones de manera conjunta para la disposición de medio de pago de acuerdo con las especificaciones.
10. Remitir a Sapiencia en medio digital, bajo los parámetros indicados por la supervisión una base de datos con la información que dé cuenta del cumplimiento y ejecución de cada una de las órdenes de pago, indicando igualmente cualquier tipo de novedad que se presente. Dicha base deberá ser remitida transcurrido los 5 días hábiles del giro del recurso.	X		Se remitió por parte del IDEA bases de datos con la información. Es de anotar que se realiza seguimiento a las especificaciones para la presentación de la base de datos.
11. Realizar las conciliaciones junto con Sapiencia de la ejecución de los recursos, con una periodicidad mínima semestral o en el momento que lo requiera la supervisión, lo cual incluye conciliar los pagos de matrícula, sostenimiento, reintegros y demás operaciones que demande la ejecución del contrato. Dichas conciliaciones deberán hacerse a nivel contable y presupuestal, y deberá coincidir con los diferentes reportes donde se registren la ejecución del contrato.	X		El contratista cumple con esta obligación contractual
12. Realizar otros pagos distintos a matrícula y sostenimiento siempre y cuando estos tengan relación directa con los programas y sean previamente autorizados por Sapiencia.	N/A		No se ha requerido la realización de otros pagos.
13. Reportar mensualmente en los primeros (5) días hábiles del mes y de manera individual la ejecución del programa y los pagos a Sapiencia, bajo la parametrización que indique la supervisión del contrato. Se debe indicar la ejecución de cada comuna y corregimiento de manera separada al igual que las diferentes líneas. Lo anterior implica el contar con flujo de caja por cada programa, indicando la respectiva ejecución en cuanto a actividades de pago por modalidad de crédito, generación de rendimientos, ponderación de los pagos de comisión de manera proporcional a los recursos administrados, así como reintegros, y demás operaciones propias de la ejecución, determinando el saldo disponible de cada programa. Igualmente se debe contar con anexos que den cuenta del detalle de cada uno de los ítems anteriores diferenciado por programa, dando cuenta de a que beneficiario y a cuál institución de educación superior se le realiza el pago, en qué fecha y monto, reportando el mismo detalle para las actividades de recaudo, el reporte de la información.	X		IDEA presentó informe con radicado No. 202402000407 del 09 de febrero de 2024
14. Remitir mensualmente en los primeros (5) días hábiles del mes, el reporte con el valor y los cálculos correspondientes a reconocer de los rendimientos equivalentes al setenta por ciento (70%) de la DTF – EA, liquidados y capitalizados diariamente sobre el saldo total de los recursos depositados en las cuentas del contrato interadministrativo, el cual, debe ser verificado por el supervisor.	X		El contratista cumple con esta obligación contractual
	X		

OBLIGACIÓN DEL IDEA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
15. Reportar los rendimientos generados con periodicidad mensual, discriminados por cada comuna y corregimiento que haya priorizado recursos, según modalidad (pregrado o posgrado) y por cada línea.			El contratista cumple con esta obligación contractual
16. Los rendimientos financieros, deberán ser trasladados a una cuenta de ahorros independiente, de la cual el IDEA deberá remitir los extractos bancarios en los informes que se presenten, teniendo en cuenta que dicho valor no podrá ser utilizado por el contratante hasta que dichos recursos sean incorporados jurídica y presupuestalmente mediante minuta de adición o sean reintegrados al Municipio de Medellín.	N /A		No se ha requerido el traslado de rendimientos.
17. Remitir mensualmente en los primeros ocho (08) días hábiles del mes el reporte con los cálculos correspondientes al valor a reconocer al IDEA por concepto de administración, el cuál debe ser aprobado por el supervisor del contrato antes de que el IDEA proceda a elaborar cuenta de cobro.	x		El IDEA remitió factura FV-1326. Costos de administración. 202402000453
18. Trasladar los rendimientos generados en las cuentas del contrato, según las instrucciones que imparta la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia, registrando contablemente dicho movimiento.	N /A		No se ha requerido el traslado de rendimientos
19. Registrar y documentar todas las operaciones de manera que pueda verificarse el cumplimiento de la normatividad que le corresponda.	X		El contratista cumple con esta obligación contractual
20. Recibir en administración otros recursos que le sean trasladados, dentro de los límites establecidos por normatividad, los cuales pueden corresponder a adiciones del capital, o la incorporación de rendimientos generados en la administración de recursos de otros contratos, que pertenezcan a los programas que son objeto del presente contrato.	N/A		Para el periodo verificado no se recibieron en administración otros recursos.
21. Rendir los informes financieros que requieran los Órganos de Control, en atención a la ejecución del Contrato.	N/A		No se requirió por ningún órgano de control rendición de informes, el IDEA presentó resumen financiero acumulado.
22. Participar en las reuniones de seguimientos de las instancias que se conformen para verificar el adecuado desarrollo del contrato, según sean convocadas por Sapiencia, de las cuales el IDEA deberá levantar acta con los temas tratados y los compromisos adquiridos, indicando la fecha en la cual deberán ser cumplidos. Dicha acta deberá ser enviada en los (3) tres días hábiles siguientes a la realización de la reunión convocada por Sapiencia, con las respectivas firmas.	X		En el periodo verificado no se realizó mesa de seguimiento, distinta a la correspondencia entre las partes.
23. Llevar una contabilidad de forma separada e independiente de la propia contabilidad que lleven o de otros recursos que administren, permitiendo realizar la trazabilidad y el control debido de todos los movimientos realizados, dando claridad de cada uno de los rubros que se involucran en la operación, tales como desembolsos, recaudos, rendimientos, pagos de comisiones, reintegros, etc.	X		IDEA cumple con la obligación contractual.
24. Realizar el cierre del rubro 9200113, una vez terminada la ejecución financiera total, mediante documento donde conste evaluación técnica integral y financiera, debidamente soportada. Este documento deberá ser suscrito por el representante legal del contratista, el ordenador del gasto de Sapiencia y el supervisor.	N/A		En este periodo no se dan las condiciones para exigir el cumplimiento de la obligación señalada. Es de anotar que con la suscripción de la modificación, la cláusula segunda modificó la redacción de la obligación.
25. Elaborar informe final sobre la ejecución financiera de los recursos debidamente certificado, el cual detalle órdenes de pago, flujo de caja, desembolsos por las diferentes modalidades que no necesariamente son crediticias, en el que se resuma los pagos realizados con fecha, beneficiario y valor, estando conciliado el mismo con los informes presentados durante la ejecución contractual y demás especificaciones financieras y técnicas que requiera la supervisión	N/A		En este periodo no se dan las condiciones para exigir el cumplimiento de la obligación señalada
26. Las demás que deba cumplir de conformidad con las disposiciones legales vigentes	N/A		En el periodo verificado no se presentó necesidad de cumplir con actividades adicionales.

El contrato tiene como objetivo la constitución de un fondo especial de administración de recursos destinados a la operación del programa único de acceso y permanencia (PUAP).

El contrato tendrá un alcance de administración y operación de pago de recursos del programa único de acceso y permanencia, en las líneas de créditos condonables y becas futuro. Programa operado desde la Agencia de educación Postsecundaria de Medellín para la convocatoria que se realice en el periodo académico 2023-2 y en adelante, Los pagos serán gestionados de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y directrices emitidos por la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín-Sapiencia.

La financiación en las líneas del programa único de acceso y permanencia (en adelante PUAP) se realizará con la asignación de recursos ordinarios transferidos por el Distrito a la Agencia, y con la asignación de recursos de presupuesto participativo, conforme a los prerrequisitos establecidos en el Decreto distrital 032 de 2023 y normatividad vigente en relación con las líneas:

Línea de créditos condonables

· **Línea de crédito condonable pregrado:** De acuerdo con el decreto esta línea aplica para Técnica, Profesional, Tecnología y carrera profesional en las Instituciones de Educación Superior Privadas con sede en el distrito de Medellín, en las modalidades de matrícula y sostenimiento.

Los beneficiarios del programa matrícula cero podrán acceder al sostenimiento otorgado a través de la línea de créditos condonables en el marco del programa de Planeación Local y Presupuesto Participativo.

·**Línea de crédito condonable para posgrados nacionales Extendiendo Fronteras:** Esta línea busca cofinanciar a estudiantes de maestría, doctorado, y posdoctorado en las Instituciones de Educación Superior de todo el país, la cofinanciación será mediante un aporte estimado de acuerdo con el grado académico al que aspira el beneficiario.

·**Línea de crédito condonable para posgrados Internacionales Enlaza Mundos:** Este programa busca cofinanciar estudiantes de maestría, doctorado, doble titulación, y pasantías que en virtud de sus estudios deban desplazarse al exterior o se realice de manera semipresenciales o virtuales y que cuenten con un proyecto de investigación, la cofinanciación se estimara de acuerdo con el proceso de formación del beneficiario.

Línea de becas futuro

·**Becas mejores deportistas:** Es una beca dirigida a los deportistas medallistas de Medellín, consiste en el pago semestral de hasta del ciento por ciento (100%) correspondientes a un programa de pregrado que se encuentre debidamente registrado ante el Ministerio de Educación Nacional, en una Institución de Educación Superior (IES) con sede en el Valle de Aburrá.

·**Becas formación avanzada –posgrados Maestros:** La beca Formación Avanzada - Posgrados Maestros está dirigido a todos los docentes y directivos docentes de educación preescolar, básica y media que estén adelantando estudios de posgrados (especialización,

maestría o doctorado) que se encuentren vinculados en propiedad al Distrito de Medellín mediante los Decretos 2277 de 1978 y 1279 de 2002, al momento de presentarse a la convocatoria en carrera docente en cualquiera de los estatutos docentes vigentes, siempre y cuando cumplan con el procedimiento estipulado en el presente decreto reglamentario y demás disposiciones que le modifiquen o amplíen en su desarrollo, en la modalidad de matrícula.

RECURSOS

Con la adición de recursos con corte al periodo verificado la administración de recursos es por valor de **Cincuenta y seis mil trescientos ochenta y un millones ochocientos setenta y nueve mil sesenta y ocho pesos de $ 56.381.879.068.**

RECURSOS PRESUPUESTALES

A las cuentas aperturadas por el IDEA se transfirieron los recursos en función de los compromisos, obligaciones previstas en el contrato y la instrucción de valores con radicados E 202303005398 - E 202303012955

Línea	Recursos a administrar	Valor contrato (comisión)	Recursos totales
Línea crédito pregrado - ordinario	$ 23.520.776.454,00	$ 352.811.647,00	$23.873.588.101,00
Línea de crédito condonable para posgrados nacionales extendiendo Fronteras	$ 472.303.862,00	$ 7.084.558,00	$ 479.388.420,00
Beca futuro Formación Avanzada	$ 3.098.119.739,00	$ 46.471.796,00	$ 3.144.591.535,00
Subtotal	**$ 27.091.200.055,00**	**$ 406.368.001,00**	**$27.497.568.056,00**

Comuna y/o Corregimiento	Recursos a administrar	Valor contrato (comisión)	Recursos totales
Comuna 1 – Popular	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Comuna 2 – Santa Cruz	$ 520.102.463,00	$ 7.801.537,00	$ 527.904.000,00
Comuna 3 – Manrique	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Comuna 4 – Aranjuez	$ 260.051.232,00	$ 3.900.768,00	$ 263.952.000,00
Comuna 5 – Castilla	$ 433.418.719,00	$ 6.501.281,00	$ 439.920.000,00
Comuna 6 – Doce de Octubre	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Comuna 7 – Robledo	$ 541.773.399,00	$ 8.126.601,00	$ 549.900.000,00
Comuna 8 – Villa Hermosa	$ 1.538.636.453,00	$ 23.079.547,00	$ 1.561.716.000,00
Comuna 9 – Buenos Aires	$ 414.965.693,00	$ 6.224.485,00	$ 421.190.178,00
Comuna 10 – La candelaria	$ 1.625.320.197,00	$ 24.379.803,00	$ 1.649.700.000,00
Comuna 11 – Laureles	$ 1.516.965.517,00	$ 22.754.483,00	$ 1.539.720.000,00
Comuna 12 – La América	$ 1.083.546.798,00	$ 16.253.202,00	$ 1.099.800.000,00
Comuna 13 – San Javier	$ 564.537.301,00	$ 8.468.060,00	$ 573.005.361,00
Comuna 14 – El poblado	$ 2.600.512.315,00	$ 39.007.685,00	$ 2.639.520.000,00
Comuna 15 – Guayabal	$ 845.166.502,00	$ 12.677.498,00	$ 857.844.000,00
Comuna 16 – Belén	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
Corregimiento 50 – San Sebastián de Palmitas	$ 1.566.730.911,00	$ 23.500.964,00	$ 1.590.231.875,00
Corregimiento 60 – San Cristóbal	$ 1.300.256.158,00	$ 19.503.842,00	$ 1.319.760.000,00
Corregimiento 70 – AltaVista	$ 866.837.438,00	$ 13.002.562,00	$ 879.840.000,00
Corregimiento 80 – San Antonio de Prado.	$ 2.167.093.596,00	$ 32.506.404,00	$ 2.199.600.000,00
Corregimiento 90 – Santa Elena	$ 1.083.546.798,00	$ 16.253.202,00	$ 1.099.800.000,00
Subtotal	**$ 18.929.461.490,00**	**$ 283.941.924,00**	**$19.213.403.414,00**

Total, general	**$ 46.020.661.545,00**	**$ 690.309.925,00**	**$46.710.971.470,00**

Comuna y/o Corregimiento	Total a adicionar	Recursos a administrar	Valor Comisión (Valor adición)
Comuna 1 – Popular	$ 525.245.794	$ 517.483.541	$ 7.762.253
Comuna 2 – Santa Cruz	$ 1.009.712.835	$ 994.790.970	$ 14.921.865
Comuna 3 – Manrique	$ 674.972.981	$ 664.998.011	$ 9.974.970
Comuna 4 – Aranjuez	$ 120.293.041	$ 118.515.311	$ 1.777.730
Comuna 5 – Castilla	$ 806.146.616	$ 794.233.119	$ 11.913.497
Comuna 6 – Doce de Octubre	$ 0	$ 0	$ 0
Comuna 7 – Robledo	$ 366.063.570	$ 360.653.764	$ 5.409.806
Comuna 8 – Villa Hermosa	$ 843.734.383	$ 831.265.402	$ 12.468.981
Comuna 9 – Buenos Aires	$ 38.800.854	$ 38.227.442	$ 573.412
Comuna 10 – La candelaria	$ 558.909.189	$ 550.649.447	$ 8.259.742
Comuna 11 – Laureles	$ 618.711.588	$ 609.568.067	$ 9.143.521
Comuna 12 – La América	$ 959.082.448	$ 944.908.816	$ 14.173.632
Comuna 13 – San Javier	$ 641.350.036	$ 631.871.957	$ 9.478.079
Comuna 14 – El poblado	$ 636.118.247	$ 626.717.485	$ 9.400.762
Comuna 15 – Guayabal	$ 529.408.447	$ 521.584.677	$ 7.823.770
Comuna 16 – Belén	$ 357.449.919	$ 352.167.408	$ 5.282.511
Corregimiento 50 – San Sebastián de Palmitas	$ 422.152.388	$ 415.913.683	$ 6.238.705
Corregimiento 60 – San Cristóbal	$ 235.565.844	$ 232.084.575	$ 3.481.269
Corregimiento 70 – AltaVista	$ 401.118.416	$ 395.190.558	$ 5.927.858
Corregimiento 80 – San Antonio de Prado.	$ 401.760.611	$ 395.823.262	$ 5.937.349
Corregimiento 90 – Santa Elena	$ 370.038.579	$ 364.570.029	$ 5.468.550
Subtotal	$ 10.516.635.786	$ 10.361.217.523	$ 155.418.263

El contrato está compuesto por los siguientes rubros presupuestales y disponibilidad de la siguiente manera:

RUBRO	CDP	RP	VALOR
9200113 - RECURSO ORDINARIO	7201405639	8201405914	$ 27.497.568.056
9220059 – PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	7201405608	8201405913	$ 19.213.403.414
9220059 – PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	7201406060	8201406141	$ 10.516.635.786

ACTA DE INICIO: De acuerdo con la parametrización en Secop el inicio del contrato, fue firmado el día 26 de junio de 2023 para lo cual, previo al cumplimiento de los requisitos legales para la ejecución de este.

Para el manejo de los recursos, el IDEA designó 54 cuentas las cuales, todas generan rendimientos financieros; estas se muestran a continuación:

CONVENIO SIIF	ENCARGO	NOMBRE DE ENCARGO - CUENTA	CUENTA DEPOSITOS
10000853	10000006437	CREDITO CONDONABLE PREGRADO	100014652
	10000006438	DEBITO AUTOMATICO CREDITO CONDONABLE PREGRADO	100014653
	10000006439	RECAUDO CREDITO CONDONABLE PREGRADO	100014654
	10000006465	RENDIMIENTOS CREDITO CONDONABLE PREGRADO	100014656
10000854	10000006440	BECAS MEJORES DEPORTISTAS	100014657
	10000006466	RENDIMIENTOS MEJORES DEPORTISTAS	100014658
10000855	10000006441	POSGRADOS NACIONALES EXTENDIENDO FRONTERAS	100014659
	10000006467	RENDIMIENTOS POSGRADOS NACIONALES EXTENDIENDO FRONTERAS	100014660
10000856	10000006442	FORMACION AVANZADA	100014661
	10000006468	RENDIMIENTOS FORMAACION AVANZADA	100014663
10000857	10000006443	POSGRADOS INTERNACIONALES ENLAZA MUNDOS	100014664
	10000006469	RENDIMIENTOS POSGRADOS INTERNACIONALES ENLAZA MUNDOS	100014665

CONVENIO SIIF	ENCARGO	NOMBRE DE ENCARGO - CUENTA	CUENTA DEPOSITOS
10000858	10000006444	PP 01 - POPULAR	100014667
	10000006470	RENDIMIENTOS 01 - POPULAR	100014668
	10000006445	PP 02 - SANTA CRUZ	100014669
	10000006471	RENDIMIENTOS 02 - SANTA CRUZ	100014670
	10000006446	PP 03 - MANRIQUE	100014671
	10000006472	RENDIMIENTOS 03 - MANRIQUE	100014672
	10000006447	PP 04 - ARANJUEZ	100014675
	10000006473	RENDIMIENTOS 04 - ARANJUEZ	100014676
	10000006448	PP 05 - CASTILLA	100014677
	10000006474	RENDIMIENTOS 05 - CASTILLA	100014678
	10000006449	PP 06 - DOCE DE OCTUBRE	100014679
	10000006475	RENDIMIENTOS 06 - DOCE DE OCTUBRE	100014680
	10000006450	PP 07 - ROBLEDO	100014681
	10000006476	RENDIMIENTOS 07 - ROBLEDO	100014682
	10000006451	PP 08 - VILLA HERMOSA	100014683
	10000006477	RENDIMIENTOS 08 - VILLA HERMOSA	100014684
	10000006452	PP 09 - BUENOS AIRES	100014685
	10000006478	RENDIMIENTOS 09 - BUENOS AIRES	100014686
	10000006453	PP 10 - LA CANDELARIA	100014687
	10000006479	RENDIMIENTOS 10 - LA CANDELARIA	100014688
	10000006454	PP 11 - LAURELES/ESTADIO	100014690
	10000006480	RENDIMIENTOS 11 - LAURELES/ESTADIO	100014691
	10000006455	PP 12 - LA AMERICA	100014693
	10000006481	RENDIMIENTOS 12 - LA AMERICA	100014694
	10000006456	PP 13 - SAN JAVIER	100014695
	10000006482	RENDIMIENTOS 13 - SAN JAVIER	100014697
	10000006457	PP 14 - EL POBLADO	100014698
	10000006483	RENDIMIENTOS 14 - EL POBLADO	100014699
	10000006458	PP 15 - GUAYABLA	100014701
	10000006484	RENDIMIENTOS 15 - GUAYABAL	100014702
	10000006459	PP 16 - BELEN	100014723
	10000006485	RENDIMIENTOS 16 - BELEN	100014703
	10000006460	PP 50 - SAN SEBASTIAN DE PALMITAS	100014705
	10000006486	RENDIMIENTOS 50 - SAN SEBASTIAN DE PALMITAS	100014706
	10000006461	PP 60 - SAN CRISTOBAL	100014707
	10000006487	RENDIMIENTOS 60 - SAN CRISTOBAL	100014708
	10000006462	PP 70 - ALTAVISTA	100014709
	10000006488	RENDIMIENTOS 70 - ALTAVISTA	100014710
	10000006463	PP 80 - SAN ANTONIO DE PRADO	100014711
	10000006489	RENDIMIENTOS 80 - SAN ANTONIO DE PRADO	100014713
	10000006464	PP 90 - SANTA ELENA	100014714
	10000006490	RENDIMIENTOS 90 - SANTA ELENA	100014712

RENDIMIENTOS FINACIEROS

El IDEA reconocerá rendimientos financieros correspondientes al **SETENTA POR CIENTO (70%) de la DTF NATA** liquidados y capitalizados diariamente sobre el saldo total de los recursos depositados en las cuentas del contrato interadministrativo el cual, será verificado por el supervisor del mismo. Estos se calculan con base en la DTF, que se actualiza semanalmente y se calculan sobre el saldo de la cuenta diariamente e ingresan a la cuenta de depósitos al cierre financiero del día. La variación de la DTF es fijada por el Banco de la República con la información provista por la superintendencia Financiera y corresponde al promedio ponderado semanal por monto de las tasas.

Los rendimientos generados por cada cuenta (línea) se deberán llevar en una cuenta a parte, ya que no podrán ser utilizados para ningún propósito hasta el momento en que sean incorporados jurídica y presupuestalmente a cada uno de los diferentes programas mediante modificación y soporte presupuestales (CDP-Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal) o en su defecto sean reintegrados al Distrito.

El IDEA reintegrará de manera semestral o cuando la Agencia lo requiera, los rendimientos financieros generados por cada cuenta, una vez se cuente con el Estado de Cuentas que genera el Sistema de Información financiera SIIF, que permite su liquidación y posterior generación de la cuenta de cobro por parte de la Agencia de Educación postsecundaria.

COMISIÓN:

El IDEA en el contrato interadministrativo asume el rol de administrador de los recursos desembolsados en el fondo especial, el cual tendrá un costo de administración del presente contrato el uno punto cinco por ciento (1,5%), correspondiente a los costos de administración sobre el valor de cada pago efectuado; el 1,5% de costos de administración para el IDEA, estarán en una cuenta independiente de los recursos destinados a la de ejecución del objeto contractual y su alcance, solo se retirarán una vez el IDEA facture los costos del mes y la Agencia autorice su reconocimiento sobre el valor de cada pago efectuado, acorde con los pagos entregados en favor de los beneficiarios. El reconocimiento del 1,5% de costo de administración se irán debitando de manera mensual, si en un determinado mes no se realizan desembolsos, no podrá generarse remuneración alguna para el IDEA; este valor incluye todos los costos directos e indirectos, impuestos y demás rubros que sean necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

2.2 COMPONENTE ADMINISTRATIVO:

Durante la ejecución del contrato se han efectuado un total de nueve (09) reportes y el mismo número de informes de recibo a satisfacción, que se describen a continuación:

a) <u>Informes, seguimientos y actas:</u>

Se presentaron nueve (09) informes, correspondientes a los periodos desde junio de 2023 hasta enero de 2024.

b) <u>MODIFICACIONES Y/O ALTERACIONES DEL CONTRATO:</u>

- <u>Suspensiones y reinicios</u>

 N / A

- <u>Modificaciones u otro si</u>

Adición:

El 23 de noviembre de 2023 se suscribió modificación de valor desembolso, forma de pago y adición al valor del contrato que modificó la cláusula cuarta del contrato interadministrativo en los siguientes términos:

"CLÁUSULA CUARTA. (…) Para esta contratación se cuenta con la suma de CINCUENTA *Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTEOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($57.227.607.256) excluido de IVA,*

según certificados de disponibilidad presupuestal N° 7201405608 y 7201405639, Registro presupuestal 9220059 y 9200113 y Certificados de disponibilidad presupuestal N° 7201406060 del 15 de noviembre de 2023 y registro presupuestal 8201406141 del 17 de noviembre de 2023."

N° MODIFICACIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	CLÁUSULA MODIFICADA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
Modificación N° 01	23-11-2023	Cláusula cuarta: Valor desembolso y forma de pago	Adición por valor de: ($10.516.635.786). Total, del contrato: ($57.227.607.256)

(…)

Otro sí

N° MODIFICACIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	CLÁUSULA MODIFICADA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
Modificación N° 01	23-11-2023	Cláusula quinta: Obligaciones de las partes	Modificación Literal B). Obligaciones específicas del IDEA —obligación 24.

La cláusula se modificó textualmente:

(…) ***24.*** *Realizar el cierre del rubro 9200113, una vez terminada la ejecución financiera total mediante documento donde conste evaluación técnica integral y financiera, debidamente soportada. Este documento deberá ser suscrito por el representante legal del contratista, el ordenador del gasto de Sapiencia y el supervisor."*

- Requerimientos y planes de mejoramiento

 N / A

c) Estado del plazo del contrato

De conformidad con el inicio de actividades y el plazo acordado por las partes ha habido un avance así:

Fecha inicial: 26 junio de 2023
Ampliaciones: N / A
% Ejecución 4.13 %
La fecha prevista para la terminación de este es el 31 de diciembre de 2035

2.3 COMPONENTE FINANCIERO Y CONTABLE:

a) Manejo de recursos

SALDO FINAL EN CUENTAS

CONCEPTO	VALOR ENERO
Rendimientos brutos Convenio SIIF 10000853 IDEA 100014652 (Crédito condonable Pregrado)	$ 12.347.922.746,00
Rendimientos brutos Convenio SIIF 10000854 IDEA 100014657 (Becas Mejores Deportistas)	$ -
Rendimientos brutos Convenio SIIF 10000855 IDEA 100014659 (Posgrados Nacionales Extendiendo Fronteras)	$ 78.575.440
Rendimientos brutos Convenio SIIF 10000857 IDEA 100014664 (Posgrados Internacionales Enlazamundos)	$ -
Rendimientos brutos Convenio SIIF 10000856 IDEA 100014661 (Formación Avanzada)	$ 1.726.940.867
Reintegros Convenio SIIF 10000853 IDEA 100014653 (Crédito condonable Pregrado)	$ -
Recaudos Convenio SIIF 10000853 IDEA 100014654 (Crédito condonable Pregrado)	$ -
Rendimientos Convenio SIIF 10000853 IDEA 100014656 (Crédito condonable Pregrado)	$ 915.357.877
Rendimientos Convenio SIIF 10000854 IDEA 100014658 (Becas Mejores Deportistas)	$ -
Rendimientos Convenio SIIF 10000855 IDEA 100014660 (Posgrados Nacionales Extendiendo Fronteras)	$ 16.289.576
Rendimientos Convenio SIIF 10000857 IDEA 100014665 (Posgrados Internacionales Enlazamundos)	$ -
Rendimientos Convenio SIIF 10000856 IDEA 100014663 (Formación Avanzada)	$ 136.670.470
Rendimientos brutos Convenio SIIF 10000858 IDEA 100014667 (PP 01 POPULAR)	$ 488.858.910,00
Rendimientos Convenio SIIF 10000858 IDEA 100014668 (PP 01 POPULAR)	$ 7.005.455,00
Rendimientos brutos Convenio SIIF 10000858 IDEA 100014669 (PP 02 SANTACRUZ)	$ 1.403.698.820,00
Rendimientos Convenio SIIF 10000858 IDEA 1000146670 (PP 02 SANTACRUZ)	$ 38.319.144,00
Rendimientos brutos Convenio SIIF 10000858 IDEA 100014671 (PP 03 MANRIQUE)	$ 633.268.274,00
Rendimientos Convenio SIIF 10000858 IDEA 100014672 (PP 03 MANRIQUE)	$ 9.068.117,00
Rendimientos brutos Convenio SIIF 10000858 IDEA 100014675 (PP 04 ARANJUEZ)	$ 363.341.538,00
Rendimientos Convenio SIIF 10000858 IDEA 100014676 (PP 04 ARANJUEZ)	$ 14.250.615,00
Rendimientos brutos Convenio SIIF 10000858 IDEA 100014677 (PP 05 CASTILLA)	$ 1.164.967.615,00
Rendimientos Convenio SIIF 10000858 IDEA 100014678 (PP 05 CASTILLA)	$ 31.704.804,00
Rendimientos brutos Convenio SIIF 10000858 IDEA 100014679 (PP 06 DOCE DE OCTUBRE)	$ -
Rendimientos Convenio SIIF 10000858 IDEA 100014680 (PP 06 DOCE DE OCTUBRE)	$ -
Rendimientos brutos Convenio SIIF 10000858 IDEA 100014681 (PP 07 ROBLEDO)	$ 892.925.870,00
Rendimientos Convenio SIIF 10000858 IDEA 100014682 (PP 07 ROBLEDO)	$ 31.603.384,00
Rendimientos brutos Convenio SIIF 10000858 IDEA 100014683 (PP 08 VILLA HERMOSA)	$ 2.232.579.640,00
Rendimientos Convenio SIIF 10000858 IDEA 100014684 (PP 08 VILLA HERMOSA)	$ 85.514.012,00
Rendimientos brutos Convenio SIIF 10000858 IDEA 100014685 (PP 09 BUENOS AIRES)	$ 450.571.832,00
Rendimientos Convenio SIIF 10000858 IDEA 100014686 (PP 09 BUENOS AIRES)	$ 20.970.297,00
Rendimientos brutos Convenio SIIF 10000858 IDEA 100014687 (PP 10 LA CANDELARIA)	$ 2.099.254.339,00
Rendimientos Convenio SIIF 10000858 IDEA 100014688 (PP 10 LA CANDELARIA)	$ 86.878.100,00
Rendimientos brutos Convenio SIIF 10000858 IDEA 100014690 (PP 11 LAURELES ESTADIO)	$ 2.019.487.494,00

Rendimientos Convenio SIIF 10000858 IDEA 100014691 (PP 11 LAURELES ESTADIO)	$ 82.003.620,00
Rendimientos brutos Convenio SIIF 10000858 IDEA 100014693 (PP 12 LA AMÉRICA)	$ 1.945.715.295,00
Rendimientos Convenio SIIF 10000858 IDEA 100014694 (PP 12 LA AMÉRICA)	$ 65.551.021,00
Rendimientos brutos Convenio SIIF 10000858 IDEA 100014695 (PP 13 SAN JAVIER)	$ 1.136.856.186,00
Rendimientos Convenio SIIF 10000858 IDEA 100014697 (PP 13 SAN JAVIER)	$ 35.971.746,00
Rendimientos brutos Convenio SIIF 10000858 IDEA 100014698 (PP 14 EL POBLADO)	$ 3.122.293.863,00
Rendimientos Convenio SIIF 10000858 IDEA 100014699 (PP 14 EL POBLADO)	$ 135.702.449,00
Rendimientos brutos Convenio SIIF 10000858 IDEA 100014701 (PP 15 GUAYABAL)	$ 1.300.391.657,00
Rendimientos Convenio SIIF 10000858 IDEA 1000146702 (PP 15 GUAYABAL)	$ 48.111.698,00
Rendimientos brutos Convenio SIIF 10000858 IDEA 100014723 (PP 16 BELEN)	$ 334.249.919,00
Rendimientos Convenio SIIF 10000858 IDEA 100014703 (PP 16 BELEN)	$ 4.793.913,00
Rendimientos brutos Convenio SIIF 10000858 IDEA 100014705 (PP 50 SAN SEBASTIAN DE PALMITAS)	$ 1.968.938.704,00
Rendimientos Convenio SIIF 10000858 IDEA 100014706 (PP 50 SAN SEBASTIAN DE PALMITAS)	$ 83.188.591,00
Rendimientos brutos Convenio SIIF 10000858 IDEA 100014707 (PP 60 SAN CRISTOBAL)	$ 1.474.178.965,00
Rendimientos Convenio SIIF 10000858 IDEA 100014708 (PP 60 SAN CRISTOBAL)	$ 66.299.407,00
Rendimientos brutos Convenio SIIF 10000858 IDEA 100014709 (PP 70 ALTAVISTA)	$ 1.194.774.728,00
Rendimientos Convenio SIIF 10000858 IDEA 100014710 (PP 70 ALTAVISTA)	$ 47.146.779,00
Rendimientos brutos Convenio SIIF 10000858 IDEA 100014711 (PP 80 SAN ANTONIO DE PRADO)	$ 2.459.595.772,00
Rendimientos Convenio SIIF 10000858 IDEA 100014713 (PP 80 SAN ANTONIO DE PRADO)	$ 110.637.112,00
Rendimientos brutos Convenio SIIF 10000858 IDEA 100014712 (PP 90 SANTA ELENA)	$ 58.763.718,00
Rendimientos Convenio SIIF 10000858 IDEA 100014714 (PP 80 SANTA ELENA)	$ 1.451.132.004,00
Saldo total	**$ 44.422.322.383**

b) <u>La ejecución financiera del contrato se encuentra en las siguientes condiciones:</u>

Periodo que se autoriza pagar	No. de Factura o Cuenta de Cobro	Valor Cobrado en el período	Porcentaje de Ejecución por el período
oct-23	FV-1147	$ 30.267.976,00	3,58%
nov-23	FV-1200	$ 62.233.027,00 [a]	7,36%
dic-23	FV-1242	$ 98.058.010,00 [b]	11,59%
Valor total del contrato		$ 845.728.188,00	100%
Valor autorizado acumulado (incluyendo este periodo)		$ 190.559.013,00	22,53%
Saldo del contrato pendiente por ejecutar		$ 655.169.175,00	77,47%

a. el costo de administración relacionado correspondiente a los gastos de administración del 1.5% generada por los desembolsos realizados durante el mes de octubre, autorizada mediante radicado E 202303012567.

b. el costo de administración relacionado corresponde a gastos de administración generada por los desembolsos realizados durante noviembre autorizado mediante radicado E 202303013165.

EGRESOS

En el mes del presente informe existieron egresos que ascienden a **$ 36.230.311** que se componen de: Desembolso de créditos y costos de administración los cuales se informan a continuación:

TOTAL	***Desembolso de créditos***	***Costos de administración***	***Reintegro de rendimientos y/o recaudos***	***Otros egresos***
$ 36.230.311	$ 36.230.311	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00

a. Costo de administración resultante de los desembolsos realizados en el mes de diciembre 2023 (Certificado radicado no. 202402000314), por valor de $ 30.095.448 Factura FV-1223, autorizado mediante oficio con radicado No 202403000296 del 08 de febrero de 2024, se encuentra pendiente de descuento.
b. Costo de administración resultante de los desembolsos realizados en el mes de enero 2024 (Certificado radicado no. 202402000453), por valor de $ 543.455 Factura FV-1326, autorizado mediante oficio con radicado No 202403000556 del 27 de febrero de 2024, se encuentra pendiente de descuento.

c. **Desembolsos de créditos:**

- **Pregrado Presupuesto Participativo PUAP:** En el periodo verificado se realizaron desembolsos de créditos por valor de $ 6.276.124, correspondiente a las órdenes de pago autorizadas para matrícula N° 10392:

		Total Autorizado	
No Orden	**Modalidad**	**N° Beneficiarios**	**Valor ordenes**
10392	Matrícula	3	$ 6.276.124
TOTAL			**$ 6.276.124**

Para el periodo reportado se realizaron pagos de matrícula por el método abono en cuenta y de sostenimiento por el método Daviplata.

El detalle de los desembolsos realizados en el período se encuentra relacionados en el **anexo 4**. Se valida con extractos que los desembolsos se realizaron de acuerdo con las órdenes de pago autorizadas.

Novedades y/o pendientes:

Para este período no se registró novedad alguna en la ejecución del contrato para este fondo.

Históricamente se han emitido y pagado las siguientes órdenes de pago:

PERIODO	MATRÍCULA		SOSTENIMIENTO		
	NO ORDEN	VALOR	NO ORDEN	VALOR	TOTAL, CARTERA
2023-2			**10270**	$ 42.010.772,00	$ 42.010.772,00
	10293	$ 176.191.052,00	**10280**	$111.632.160,00	$ 287.823.212,00
	10310	$ 181.795.642,00	**10318**	$ 21.415.015,00	$ 203.210.657,00
	10331	$ 221.092.952,00	**10325**	$ 33.152.595,00	$ 254.245.547,00
	10338	$ 38.206.989,00			$ 38.206.989,00
	10344	$ 6.960.000,00			$ 6.960.000,00
dic-23	**10292**	$ 2.247.420,00	**10261**	$ 32.298.789,00	$ 34.546.209,00
	10309	$ 53.586.950,00	**10262**	$ 17.983.910,00	$ 71.570.860,00
	10330	$175.383.586,00	**10279**	$102.311.136,00	$ 277.694.722,00
	10352	$ 1.844.500,00	**10300**	$ 4.107.000,00	$ 5.951.500,00
	10365	$ 95.734.402,00	**10361**	$ 3.724.500,00	$ 99.458.902,00
	10366	$ 24.898.191,00	**10380**	$ 3.583.796,00	$ 28.481.987,00
	10372	$ 5.696.204,00			$ 5.696.204,00
	10373	$209.261.243,00			$ 209.261.243,00
	10383	$ 2.166.990,00			$ 2.166.990,00
	10387	$ 6.909.000,00			$ 6.909.000,00
ene-24	**10392**	$ 6.276.124,00			$ 6.276.124,00
		Total			**$ 1.580.470.918,00**

En el **anexo 4** se encuentra el detalle histórico por beneficiario de los valores y órdenes de pago indicados en la tabla anterior; teniendo en cuenta que se debe llevar control de los recursos por cada una de las comunas y/o corregimientos para el fondo Presupuesto Participativo se detalla a continuación los recursos desembolsados por cada una de ellas:

COMUNA	VALOR HISTORIO GIRADO
1 - POPULAR	$ 36.386.884,00
10 - LA CANDELARIA	$ 108.317.396,00
11 - LAURELES/ESTADIO	$ 137.902.647,00
12 - LA AMERICA	$ 112.209.156,00
13 - SAN JAVIER	$ 77.078.876,00
14 - POBLADO	$ 151.932.968,00
15 - GUAYABAL	$ 86.254.706,00
16 - BELEN	$ 23.200.000,00
2 - SANTA CRUZ	$ 133.414.473,00
3 - MANRIQUE	$ 41.704.707,00
4 - ARANJUEZ	$ 20.659.903,00
5 - CASTILLA	$ 80.621.470,00
50 - SAN SEBASTIAN DE PALMITAS	$ 43.164.500,00
60 - SAN CRISTOBAL	$ 80.119.801,00
7 - ROBLEDO	$ 22.724.500,00
70 - ALTAVISTA	$ 85.331.853,00
8 - VILLA HERMOSA	$ 171.519.944,00
80 - SAN ANTONIO DE PRADO	$ 140.087.134,00
9 - BUENOS AIRES	$ 9.280.000,00
90 - SANTA ELENA	$ 18.560.000,00
TOTAL	**$ 1.580.470.918,00**

- **Pregrado Recurso Ordinario PUAP:** En el periodo verificado se realizaron desembolsos de créditos por valor de $ 17.980.000, correspondiente a las órdenes de pago autorizadas para matrícula N° 20641, y para sostenimiento 20639 de la siguiente manera:

		Total Autorizado	
No Orden	**Modalidad**	**N° Beneficiarios**	**Valor ordenes**
20641	Matrícula	1	$ 6.380.000
TOTAL			**$ 6.380.000**

		Total Autorizado	
No Orden	**Modalidad**	**N° Beneficiarios**	**Valor ordenes**
20639	Sostenimiento	4	$ 11.600.000
TOTAL			**$ 11.600.000**

Para el periodo reportado se realizaron pagos de matrícula por el método abono en cuenta.

El detalle de los desembolsos realizados en el período se encuentra relacionados en el **anexo 4**. Se valida con extractos que los desembolsos se realizaron de acuerdo con las órdenes de pago autorizadas.

Históricamente se han emitido y pagado las siguientes órdenes de pago:

	MATRÍCULA		**SOSTENIMIENTO**		
PERIODO	**NO ORDEN**	**VALOR**	**NO ORDEN**	**VALOR**	**TOTAL, CARTERA**
2023-2			**20479**	$1.489.977.828,00	$ 1.489.977.828,00
			20500	$ 474.276.480,00	$ 474.276.480,00
			20503	$ 11.600.000,00	$ 11.600.000,00
	20251	$1.902.939.825,00	**20504**	$ 1.867.367.220,00	$ 3.770.307.045,00
			20514	$ 5.537.512,00	$ 5.537.512,00
	20537	$2.459.797.187,00			$ 2.459.797.187,00
	20564	$2.097.007.696,00			$ 2.097.007.696,00
	20573	$ 3.702.281,00			$ 3.702.281,00
	20574	$ 798.641.356,00			$ 798.641.356,00
Dic-23	**20594**	$ 61.754.906,00	**20530**	$ 2.900.000,00	$ 64.654.906,00
	20615	$ 86.795.133,00	**20546**	$ 2.900.000,00	$ 89.695.133,00
	20623	$ 26.802.870,00	**20600**	$ 2.900.000,00	$ 29.702.870,00
	20626	$ 1.050.600,00	**20625**	$ 2.900.000,00	$ 3.950.600,00
	20635	$ 29.991.750,00	**20637**	$ 8.437.512,00	$ 38.429.262,00
	20638	$ 3.742.488,00			$ 3.742.488,00
Ene-24	**20641**	$ 6.380.000			$ 6.380.000
	20639			$ 11.600.000	$ 11.600.000
Total					**$ 11.359.002.644,00**

Novedades y/o pendientes:

Para este período no se registró novedad alguna en la ejecución del contrato para este fondo.

- **Becas Deportistas:** En el periodo verificado no se realizaron desembolsos de créditos para el presente fondo.

Novedades y/o pendientes:

Para este período no se registró novedad alguna en la ejecución del contrato para este fondo.

- **Beca Formación Avanzada:** En el periodo verificado Se realizó desembolso por concepto de matrícula por valor de $ 9.570.000, correspondiente a las órdenes de pago autorizadas para matrícula No 44131, de la siguiente manera:

		Total Autorizado		
No Orden	**Modalidad**	**N° Beneficiarios**	**Valor ordenes**	
4131	Matrícula	1	$	9.570.000
TOTAL			**$**	**9.570.000**

Novedades y/o pendientes:

Para este período no se registró novedad alguna en la ejecución del contrato para este fondo.

Se tiene un histórico de giros de las órdenes de pago autorizadas, de la siguiente manera:

	Matrícula			
Periodo	**No Orden**	**Valor**		**Total, cartera**
2023-2	4109	$ 22.841.984,00	$	22.841.984,00
	4114	$ 384.934.603,00	$	384.934.603,00
dic-23	4118	$ 611.902.053,00	$	611.902.053,00
	4123	$ 211.211.300,00	$	211.211.300,00
	4126	$ 171.074.079,00	$	171.074.079,00
Ene-24	4131	$ 9.570.000	$	9.570.000
		Total	$	1.411.539.019,00

- **Posgrado Recurso Ordinario PUAP EF:** En el periodo verificado se realizaron desembolsos de créditos por valor de $ 2.404.187, correspondiente a las órdenes de pago autorizadas para matrícula N°5283:

		Total Autorizado		
No Orden	**Modalidad**	**N° Beneficiarios**	**Valor ordenes**	
5283	Sostenimiento	1	$	2.404.187
TOTAL			**$**	**2.404.187**

Novedades y/o pendientes:

Para este período no se registró novedad alguna en la ejecución del contrato para este fondo.

Históricamente se han emitido y pagado las siguientes órdenes de pago:

	Matrícula		Sostenimiento		
Periodo	**No Orden**	**Valor**	**No Orden**	**Valor**	**Total, cartera**
2023-2			5252	$ 85.200.723,00	$ 85.200.723,00
	5255	$ 68.692.050,00			$ 68.692.050,00
	5263	$ 198.960.318,00			$ 198.960.318,00
Dic-23	5272	$ 6.293.068,00	5281	$ 6.380.000,00	$ 12.673.068,00
	5274	$ 4.637.564,00			$ 4.637.564,00
	5277	$ 22.952.274,00			$ 22.952.274,00
Ene-24	5283			$ 2.404.187	$ 2.404.187
Total					**$ 395.520.184,00**

- **Posgrado Recurso Ordinario PUAP Enlaza Mundos:** En el periodo verificado no se realizaron desembolsos de créditos para el presente fondo.

Novedades y/o pendientes:

Para este período no se registró novedad alguna en la ejecución del contrato para este fondo.

d. **Costos de administración:** Durante el período del presente informe se autoriza descuento por gastos de administración por valor de $ 30.095.448 correspondientes a los pagos del mes de diciembre de 2023, fueron autorizados el 8 de febrero de 2024 mediante radicado no. 202403000296 factura no. FV-1283. Así mismo, se autoriza descuento por gastos de administración por valor de $ 543.455 correspondientes a los pagos del mes de enero de 204, fueron autorizados el 27 de febrero de 2024, mediante oficio con radicado No 202403000556 factura no. FV-1326, la cual, se encuentra pendiente de descuento.

Periodo	Base comisión	Comisión 1.5%
Sep-23	$ 2.017.865.080	$ 30.267.976
Oct-23	$ 4.148.868.492	$ 62.233.027
Nov-23	$ 6.537.200.668	$ 98.058.010
Dic-23	$ 2.006.363.214	$ 30.095.448
Ene-24	$ 36.230.311	$ 543.455

La autorización de los costos de administración se constituirá una vez se cumplan los requisitos y de conformidad con los pagos efectuados por las modalidades de sostenimiento y matrícula de cada uno de los fondos que atiende el presente contrato, por ende, con el presente informe se realiza la aprobación de descuento de los costos de administración.

La relación de los desembolsos por cada fondo para el mes de enero se muestra de la siguiente manera:

FONDO	Total Desembolsos	Porcentaje Participación	Costo de Administración
Pregrado Recurso Ordinario PUAP	$ 17.980.000	50%	$ 269.700
Posgrado Recurso Ordinario PUAP EM	$ 0	0%	$ 0
Becas deportistas	$ 0	0%	$ 0
Posgrado Recurso Ordinario PUAP EF	$ 2.404.187	7%	$ 36.063
Pregrado Presupuesto Participativo PUAP	$ 6.276.124	17%	$ 94.142
Beca Formación Avanzada	$ 9.570.000	26%	$ 143.550
Total	**$ 36.230.311**	100%	$ 543.455

Se presenta a continuación la comisión histórica, por cada período de rentabilidad y su estado actual:

Mes Comisión	*Desembolsos Generados*	*Porcentaje Comisión*	*Comisiones Causadas*	*Comisiones Descontadas*	*Comisiones por descontar*	*Radicado autorización descuento comisión*
jul-23	$ 0	1,5%	$ 0	$ 0	$ 0	
ago-23	$ 0	1,5%	$ 0	$ 0	$ 0	
sep-23	$ 2.017.865.080	1,5%	$ 30.267.976	$ 30.267.976	$ 0	202302009376 Oct-23
oct-23	$ 4.148.868.492	1,5%	$ 62.233.027	$ 62.233.027	$ 0	202303012567 Nov-23
nov-23	$ 6.537.200.668	1,5%	$ 98.058.010	$ 98.058.010	$ 0	202303013165 Dic-23
dic-23	$ 2.006.363.214	1,5%	$ 30.095.448	$ 0	$ 30.095.448	Pendiente por descontar
Ene-24	$ 36.230.311	1,5%	$ 543.455	$ 0	$ 543.455	Pendiente por descontar
TOTALES	**$ 14.746.527.765**		**$ 221.197.916**	**$ 190.559.013**	**$ 30.638.903**	

El cobro de costos de administración correspondiente a los desembolsos del mes de diciembre ($ 2.006.363.214) se recibe certificación a través de radicado no. 202402000314. La cual es autorizada por valor de $ 30.095.448 mediante factura no. FV-1283 el día 8 de febrero de 2024, a través de radicado N°. 202403000296 y se encuentra pendiente de descuento.

El cobro de costos de administración correspondiente a los desembolsos del mes de enero de 2024 ($ 36.230.311) se recibe certificación a través de radicado no. 202402000453. La cual es autorizada por valor de $ 543.455 mediante factura no. FV-1326 el día 27 de febrero de 2024, a través de radicado N°. 202403000556 y se encuentra pendiente de descuento.

A continuación, se presentan las comisiones efectivamente descontadas históricas por Fondo; cabe resaltar que, el período que se presenta es el mes en el cual se generaron los desembolsos de créditos:

Fecha /Programa	Pregrado Recurso Ordinario PUAP	Posgrado Recurso Ordinario PUAP EM	Becas deportistas	Posgrado Recurso Ordinario PUAP EF	Pregrado Presupuesto Participativo PUAP	Beca Formación Avanzada	*Total*
jul-23	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
ago-23	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
sep-23	$ 29.637.815	$ 0	$ 0	$ 0	$ 630.162	$ 0	$ 30.267.976
oct-23	$ 56.637.668	$ 0	$ 0	$ 1.278.011	$ 4.317.348	$ 0	$ 62.233.027
Nov-23	$ 80.387.228	$ 0	$ 0	$ 4.014.786	$ 7.539.348	$ 6.116.649	$ 98.058.010
Total	**$ 166.662.711**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 5.292.796**	**$ 12.486.858**	**$ 60116.649**	**$ 190.559.014**

e. **Reintegro de Rendimientos y/o Recaudos**

Para el período del presente informe no se presentaron movimientos por este concepto.

f. **Otros egresos**

Para el período del presente informe no se presentaron desembolsos o salidas por este concepto.

INGRESOS: Los ingresos al contrato se han comportado de la siguiente manera:

Periodo	*Adiciones al Fondo*	*Rendimientos financieros*	*Reintegros*	*Otros ingresos*	*TOTAL*
Ene-24	$ 0,00	$ 295.043.080	$ 0,00	$ 0,00	$295.043.080

a. RENDIMIENTOS FINANCIEROS: Se generaron rendimientos financieros en el mes de enero de 2024 por valor de **$ 295.043.080** los cuales se generaron por cada cuenta que manejan los fondos, teniendo un ingreso por cada uno de ellos de la siguiente manera:

FONDO	Total Rendimientos	Porcentaje Participación
Pregrado Recurso Ordinario PUAP	$ 88.098.317	30%
Posgrado Recurso Ordinario PUAP EM	$ 0	0%
Becas deportistas	$ 0	0%
Posgrado Recurso Ordinario PUAP EF	$ 631.620	0,21%
Pregrado Presupuesto Participativo PUAP	$ 193.930.200	66%
Beca Formación Avanzada	$ 12.382.943	4%
Total	**$ 295.043.080**	**100%**

Se tiene un histórico de rentabilidad de la siguiente manera:

Periodo	Pregrado Recurso Ordinario PUAP	Becas Deportistas	Posgrado Recurso Ordinario PUAP EM	Posgrado Recurso Ordinario PUAP EF	Pregrado Presupuesto Participativo PUAP	Beca Formación Avanzada	**Total**
jul-23	$ 121.394.065	$ 0	$ 0	$ 2.437.630	$ 97.697.635	$ 15.989.836	$ 237.519.166
ago-23	$ 183.196.718	$ 0	$ 0	$ 3.678.640	$ 147.436.266	$ 24.130.386	$ 358.442.010
sep-23	$ 171.869.999	$ 0	$ 0	$ 3.497.873	$ 140.082.874	$ 22.944.602	$ 338.395.348
oct-23	$ 148.142.187	$ 0	$ 0	$ 3.127.716	$ 140.180.525	$ 23.131.607	$ 314.582.035
nov-23	$ 108.244.854	$ 0	$ 0	$ 2.037.442	$ 136.532.445	$ 22.315.276	$ 269.130.017
dic-23	$ 94.411.737	$ 0	$ 0	$ 878.655	$ 207.624.037	$ 15.775.820	$ 318.690.249
ene-24	$ 88.098.317	$ 0	$ 0	$ 631.620	$ 193.930.200	$ 12.382.943	$ 295.043.080
Total	**$ 915.357.877**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 16.289.576**	**$1.063.483.982**	**$ 136.670.470**	**$2.131.801.905**

En el siguiente cuadro se muestra la totalidad de los rendimientos generados, los recursos que han sido reintegrados y los que quedan pendientes por reintegrar.

Período	**Rendimientos Generados**	**Rendimientos Reintegrados**	**Total, Rendimientos Pendientes**
jul-23	$ 237.519.166	$ 0	$ 237.519.166
ago-23	$ 358.442.010	$ 0	$ 358.442.010
sep-23	$ 338.395.348	$ 0	$ 338.395.348
oct-23	$ 314.582.035	$ 0	$ 314.582.035
nov-23	$ 269.130.017	$ 0	$ 269.130.017
dic-23	$ 318.690.249	$ 0	$ 318.690.249
ene-24	$ 295.043.080	$ 0	$ 295.043.080
TOTALES	**$2.131.801.905**	**$ 0**	**$2.131.801.905**

Para el programa Presupuesto Participativo se debe aplicar los rendimientos financieros correspondiente a su porcentaje de participación del fondo por cada una de las comunas y corregimientos quienes priorizaron recursos. A continuación, se desglosa los rendimientos financieros distribuidos para este fondo en el presente mes de rendimiento:

Comuna y Corregimiento	**Recursos Aportados**	**Porcentaje de Participación**	**Rendimientos Financieros Enero 2024**
Comuna 1 – Popular	$ 0	0,00%	$ 0
Comuna 2 – Santa Cruz	$ 527.904.000	2,75%	$ 5.328.391
Comuna 3 – Manrique	$ 0	0,00%	$ 0
Comuna 4 – Aranjuez	$ 263.952.000	1,37%	$ 2.664.196
Comuna 5 – Castilla	$ 439.920.000	2,29%	$ 4.440.326

Comuna y Corregimiento	Recursos Aportados	Porcentaje de Participación	Rendimientos Financieros Enero 2024
Comuna 6 – Doce de Octubre	$ 0	0,00%	$ 0
Comuna 7 – Robledo	$ 549.900.000	2,86%	$ 5.550.407
Comuna 8 – Villa Hermosa	$ 1.561.716.000	8,13%	$ 15.763.157
Comuna 9 – Buenos Aires	$ 421.190.178	2,19%	$ 4.251.277
Comuna 10 – La candelaria	$ 1.649.700.000	8,59%	$ 16.651.222
Comuna 11 – Laureles	$ 1.539.720.000	8,01%	$ 15.541.141
Comuna 12 – La América	$ 1.099.800.000	5,72%	$ 11.100.815
Comuna 13 – San Javier	$ 573.005.361	2,98%	$ 5.783.621
Comuna 14 – El poblado	$ 2.639.520.000	13,74%	$ 26.641.956
Comuna 15 – Guayabal	$ 857.844.000	4,46%	$ 8.658.636
Comuna 16 – Belén	$ 0	0,00%	$ 0
Corregimiento 50 – San Sebastián de Palmitas	$ 1.590.231.875	8,28%	$ 16.050.982
Corregimiento 60 – San Cristóbal	$ 1.319.760.000	6,87%	$ 13.320.978
Corregimiento 70 – Altavista	$ 879.840.000	4,58%	$ 8.880.652
Corregimiento 80 – San Antonio de Prado.	$ 2.199.600.000	11,45%	$ 22.201.630
Corregimiento 90 – Santa Elena	$ 1.099.800.000	5,72%	$ 11.100.815
TOTAL	**$ 19.213.403.414**	**100,00%**	**$ 193.930.200**

b. REINTEGROS:

Para el período del presente informe no se presentaron reintegros en la cartera de créditos o de algún otro concepto.

c. OTROS INGRESOS:

Para el período del presente informe no se presentaron movimientos de otros ingresos.

FLUJO DE CAJA DEL CONTRATO

CONCEPTO	IMPORTE
SALDO INICIAL	**$ 44.163.509.614**
VALORES QUE AUMENTAN EL FONDO	
ADICIONES AL FONDO	$ 0
RENDIMIENTO DE INVERSIONES	$ 295.043.080
INGRESOS POR RECAUDOS	$ 0
INTERESES CREDITOS	$ 0
REINTEGRO CARTERA DE CREDITOS	$ 0
OTROS INGRESOS	$ 0
TOTAL ENTRADAS	**$ 295.043.080**
VALORES QUE DISMINUYEN EL FONDO	
CONDONACIÓN CREDITOS	$ 0
COMISION PAGADA	$ 0
DESEMBOLSO SOSTENIMIENTO Y MATRICULA	$ 36.230.311
REINTEGRO DE RENDIMIENTOS Y/O RECAUDOS	$ 0
GASTOS BANCARIOS	$ 0
OTROS EGRESOS	$ 0
TOTAL SALIDAS	**$ 36.230.311**
SALDO FINAL	**$ 44.422.322.383**
Partidas conciliatorias	$ 0
SALDO FINAL	**$ 44.422.322.383**
TOTAL CARTERA DE CREDITOS DEL MES	$ 13.334.993.746
TOTAL RECAUDOS	$ 0
SALDO FINAL CON CARTERA	**$ 57.757.316.129**

SALDO

Al corte del presente informe, el contrato presentó un saldo en extractos de **$44.422.322.383,** y de acuerdo con el informe ejecutivo y financiero presenta un saldo de **$44.422.322.383**, por lo tanto, no se presenta diferencia en la ejecución de este contrato.

Se presenta saldo en extractos por cada fondo de la siguiente manera:

ENERO DE 2024	
FONDO	**SALDO FINAL**
Pregrado Recurso Ordinario PUAP	$ 13.263.280.623
Posgrado Recurso Ordinario PUAP EM	$ 0
Becas deportistas	$ 0
Posgrado Recurso Ordinario PUAP EF	$ 94.865.016
Pregrado Presupuesto Participativo PUAP	$ 29.200.565.407
Beca Formación Avanzada	$ 1.863.611.337
Total	**$ 44.422.322.383**

2.4 COMPONENTE LEGAL:

Cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando, según lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50 y a la ley 1562 de 2012. El contratista se encuentra a paz y salvo con el pago de la seguridad social integral, conforme a la información contenida en el documento que se relaciona y adjunta al cobro por concepto costo administración sobre pagos diciembre 2023. En cuando a enero 2024, se encuentra pendiente remitir el documento.

Hasta el momento el contratista no ha reportado novedades o cambios que impliquen que se encuentra inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato

a. Multas o Sanciones

En el presente contrato no han existido multas ni sanciones

b. Garantías

De acuerdo con la cláusula octava del convenio no se constituyó garantía.

CONCLUSIONES

El suscrito supervisor del presente contrato, actuando según designación de SAPIENCIA, certifica que el IDEA ha entregado el correspondiente informe de actividades y de comportamiento financiero parcial; el cual ha sido analizado y por tanto hago constar que he recibido a satisfacción las actividades ejecutadas por el IDEA, las cuales se realizaron durante el período mencionado y dan cumplimiento al objeto del Contrato.

DOCUMENTOS ANEXOS

- Anexo 1 – Informe ejecutivo y de supervisión 202402000407 enero 2024
- Anexo 2 – Extractos de enero 2024 IDEA 507 de 2023
- Anexo 3 – Conciliación enero 2024 IDEA 507 de 2023
- Anexo 4 - Giros históricos - enero 2024 IDEA 507 de 2023
- Anexo 5 – Autorización pago costos de administración 202403000556_ enero de 2024

Carolina Kogan L.

Firma apoyo técnico a la supervisión
Nombre: Carolina Kogan Londoño
Profesional Contratista

Firma supervisor
Nombre: Daniel Alberto Gutiérrez Mesa
Líder de proyecto

Elaboró: Profesional Contratista de apoyo técnico a la supervisión	**Revisó:** Apoyo jurídico a la supervisión	**Aprobó:** Líder de proyecto - Supervisor
Firma:	**Firma:**	**Firma:**
Nombre: Carolina Kogan Londoño	**Nombre:** María Camila Ospina Valencia	**Nombre:** Daniel Alberto Gutiérrez Mesa